



## Informes de la Dependencia Común de Inspección

### Informe de la Secretaría

1. En 2008, la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (DCI) emitió seis informes, uno de los cuales carecía de interés directo para la OMS<sup>1</sup> o no se refería a ninguna medida concreta que la Organización debiera adoptar en esta etapa. Las observaciones detalladas de la Secretaría sobre los cinco informes restantes de 2008 se han transmitido a la DCI y a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Dichas observaciones, junto con las principales conclusiones y recomendaciones de la DCI, se resumen en una hoja de seguimiento que está a disposición de quienes la soliciten. Concretamente, las observaciones se refieren a los informes siguientes: Programas para funcionarios subalternos del cuadro orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/2); Examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/3); La ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (JIU/REP/2008/4); Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/5); y Examen de la gestión de los sitios web en Internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/6).
2. En noviembre de 2009, la DCI emitió un informe, titulado *Review of management and administration in the United Nations World Tourism Organization* (JIU/REP/2009/1), que carece de interés directo para la OMS.
3. Además, durante 2008 y 2009, la DCI emitió seis Notas, una de las cuales (*Common services at Nairobi*, JIU/NOTE/2008/1), ya se había incluido en el anterior ciclo de presentación de informes y Notas de la DCI al Comité de Programa Presupuesto y Administración.<sup>2</sup> Las demás Notas son las siguientes: *Common services at the locations of United Nations Regional Commissions* (JIU/NOTE/2008/2); *Review of the United Nations Humanitarian Air Service (UNHAS)* (JIU/NOTE/2008/3); *Corporate consultancies in United Nations system organizations* (JIU/NOTE/2008/4); *Corporate sponsoring in the United Nations system: principles and guidelines* (JIU/NOTE/2009/1); e *Internships in the United Nations system* (JIU/NOTE/2009/2).
4. Las dos primeras de las Notas anteriores no revisten interés directo para la OMS. En cuanto a las otras tres que guardan cierta relación con la Organización, no es necesario que la Secretaría formu-

<sup>1</sup> Véase el documento JIU/REP/2008/1: *Review of management and administration in the Universal Postal Union (UPU)*.

<sup>2</sup> Documento EBPBAC9/8.

le observaciones adicionales o que los órganos deliberantes tomen medidas, ya que el seguimiento de las Notas de la DCI es responsabilidad de la dirección, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la DCI.

## **APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE FIGURAN EN INFORMES ANTERIORES**

5. En cuanto a los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de los anteriores informes de la DCI examinados por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su noventa reunión celebrada en enero de 2009<sup>1</sup> y con respecto a la recomendación 2 del informe de la DCI sobre Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2007/6), distintos departamentos de la OMS han llevado a cabo estudios de las necesidades (como los recursos en línea), las competencias en materia de gestión de los conocimientos y los instrumentos de colaboración. También se ha confeccionado una lista principal de publicaciones y está en curso una evaluación de las necesidades de traducción. Varios comités regionales de la OMS han aprobado estrategias de gestión de los conocimientos, y en la Sede se está revisando la estrategia de gestión de los conocimientos.

6. Con respecto a la recomendación 3 de ese mismo informe, se ha establecido en la Sede el Departamento de Gestión e Intercambio de Conocimientos, y en la mayor parte de las oficinas regionales se han establecido unidades de gestión de los conocimientos. Por último, respecto de la recomendación 5, la gestión de los conocimientos ya se considera una conducta efectiva dentro de las competencias básicas del personal de dirección, aunque todavía necesita un reconocimiento más formal como competencia básica del personal en todos los niveles. Se está impartiendo una serie de cursos de capacitación para mejorar las calificaciones en materia de gestión de los conocimientos y se está preparando nuevo material pedagógico a ese respecto.

7. Se pueden solicitar ejemplares de ese informe de la DCI así como las observaciones detalladas de la OMS al respecto, consignadas en la hoja de seguimiento de las recomendaciones que acompañaba el último informe de la Secretaría al Comité de Programa, Presupuesto y Administración sobre los informes de la DCI.

## **INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN**

8. Se invita al Comité a que tome nota del presente informe.

= = =

---

<sup>1</sup> Documento EBPBAC9/8.